

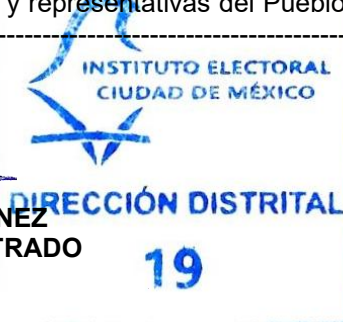


DIRECCIÓN DISTRITAL 19

Clave del acto: Convocatoria, Asamblea Comunitaria
Presupuesto Participativo 2026-2027, Pueblo Originario
Santa María Tepepan, clave 13-065

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, nueve de marzo de dos mil veintiséis. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86 fracción IX; 110, fracción I, y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en atención a lo señalado en la Base Primera, Apartado I y II de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, ciudadanas, y vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales Representativas (ATR) de los Pueblos y Barrios Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, que no sean susceptibles de afectar derechos humanos, ni impliquen algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, en cada pueblo originario (Convocatoria Presupuesto Participativo 2026-2027 Pueblos Originarios), **se hace del conocimiento público el siguiente documento: “Convocatoria a la Asamblea Comunitaria de Información, Diagnóstico y Deliberación para el Presupuesto Participativo 2026-2027, del Pueblo Originario Santa María Tepepan, clave 13-065, a celebrarse el 28 de marzo a las 10:00 horas, en el Quisco del Pueblo.”** Convocada el tres de marzo de dos mil veintiséis por las personas autoridades tradicionales y representativas del Pueblo Santa Cruz Xochitepec. **CONSTE.** -----



MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19



DIRECCIÓN DISTRITAL 19

Clave del acto: Convocatoria, Asamblea Comunitaria
Presupuesto Participativo 2026-2027, Pueblo Originario
Santa María Tepepan, clave 13-065

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, nueve de marzo de dos mil veintiséis. Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero; y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en atención a la Base Primera de la Convocatoria Presupuesto Participativo 2026-2027 Pueblos Originarios, **se da razón** de que, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día de la fecha, **quedó fijado**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del **“Convocatoria a la Asamblea Comunitaria de Información, Diagnóstico y Deliberación para el Presupuesto Participativo 2026-2027, del Pueblo Originario Santa María Tepepan, clave 13-065, a celebrarse el 28 de marzo a las 10:00 horas, en el Quisco del Pueblo.”**, de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, a partir del día de su publicación y hasta el veintiocho de marzo de dos mil veintiséis. Se hace notar que la publicación en los estrados de esta Sede Distrital tiene únicamente por objeto la difusión, por lo que no origina efectos de notificación, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.** -----


MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19



03 de marzo de 2026

Las Autoridades del **Pueblo Originario Santa María Tepepan** con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México:

CONVOCAN



A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las **Autoridades Tradicionales y/o Representativas** del Pueblo Originario **Santa María Tepepan** a participar en la **Asamblea de Información, Diagnóstico y Deliberación**, que se llevará a cabo el **28 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en el Quiosco del Pueblo.**

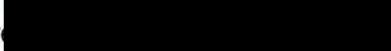

ORDEN DEL DÍA

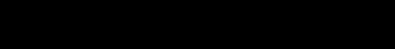

1. Aprobación del Orden del día.
2. Presentación de las personas funcionarias del IECM.
3. Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
4. Explicación de la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2026-2027.
5. Diagnóstico y deliberación para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo Originario que servirán de guía para proponer proyectos para el Presupuesto Participativo 2026-2027.
6. Determinación de la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea para la determinación y decisión un proyecto para ser ejecutado con el presupuesto participativo 2026 y otro con el presupuesto participativo 2027.
7. Asuntos Generales.


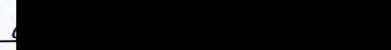
Atentamente

Autoridades Tradicionales y Representativas del Pueblo Originario Santa María Tepepan.

Nombre 
 Firma 
 Actividad Tesorero

Nombre 
 Firma 
 Actividad Presidente
Partidos

Nombre 
 Firma 
 Actividad RESPONSABLE
DE CAPILLA

Nombre 
 Firma 
 Actividad Coordinadora
Derechos del Tesorero



RECIBI CONVOCATORIA -
 CECILIA Qui
 A.O.J.

Con fundament
 o en los artícu
 los 6 fracciones
 XII, XXII,
 XXIII y
 XLIII, 90
 fracción
 VIII, 180 y
 186 de la
 Ley de
 Transpare
 ncia,
 Acceso a
 la
 Informació
 n Pública y
 Rendición
 de
 Cuentas
 de la
 Ciudad de
 México, 3
 fracción IX,
 84 fracción
 I de la Ley
 General de
 Protección
 de Datos
 Personales
 en
 Posesión
 de Sujetos
 Obligados;
 3 fracción
 IX, de la
 Ley de
 Protección
 de Datos
 Personales
 en
 Posesión
 de la
 Ciudad de
 México y
 numeral 67
 fracciones
 I y IX de
 los
 Lineamien
 tos de
 Protección
 de Datos
 Personales
 en
 Posesión
 de Sujetos
 Obligados
 de la
 Ciudad de
 México, se
 testó:
 nombre y
 firma de
 personas
 particulare
 s por
 considerar
 se
 informació
 n
 confidencia
 l por
 contener
 datos
 personales

Convocatoria Asamblea Comunitaria 03 de marzo de 2026
Pueblo Originario Santa María Tepepan

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad Comision del
Castillo del 15-08-2006

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad Comision del
Castillo Dia 15/08/26

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad Comision del 15 de
Agosto

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad Castillo 15
Agosto.

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad portaba de
La Rampa

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad portado de la
Rampa

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad La Rampa

Nombre

[Redacted]

Firma

Actividad La Rampa

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre, firma y telefono** de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Convocatoria Asamblea Comunitaria 03 de marzo de 2026
Pueblo Originario Santa María Tepepan

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Colectivo
Tecuich [Redacted]

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Colectivo
TECUICH. [Redacted]

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Colectivo
Tecuich [Redacted]

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad colectivo Tecuich
[Redacted]

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Comision 15 de Agosto

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad "Colectiva Tecuichs"

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Comision de Cultura.

Nombre [Redacted]
Firma [Redacted]
Actividad Comision de
Cultura

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre, firma y telefono** de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Convocatoria Asamblea Comunitaria 03 de marzo de 2026
Pueblo Originario Santa María Tepepan

Nombre

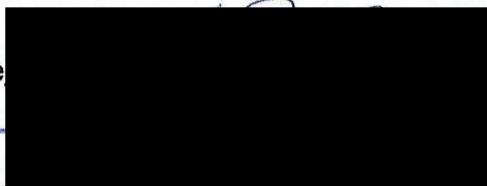


Firma

Actividad

Comisión de
Cultura

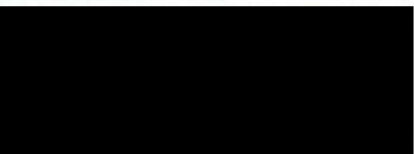
Nombre



Firma

Alianza de Defensa
del Agua Pueblo Originario Santa María
Tepepan Alc. Xochimilco.

Nombre



Firma

Alianza de Defensa
del agua Pueblo originario
Sta Maria tepepan alc Xochimilco

Nombre



Firma

Alianza de Defensa
del agua Pueblo Originario Santa Ma
Tepepan Alc Xochimilco.

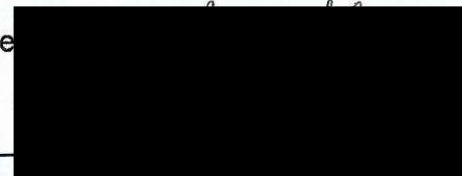
Nombre



Firma

COMISION DE
CULTURA

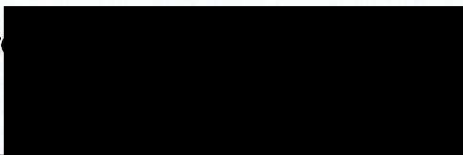
Nombre



Firma

Presidente del Comisariado

Nombre



Firma

POSTO DE LA
ALISTAD

Nombre

Firma

Actividad

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Nombre _____
Firma _____
Actividad Tesorero Banda
Dominical

Nombre _____
Firma _____
Actividad comisionado banda
dominical/sembrado

Nombre _____
Firma _____
Actividad _____

Nombre _____
Firma _____
Actividad Vocal Banda
Dominical

Nombre _____
Firma _____
Actividad _____

Nombre _____
Firma _____
Actividad _____

Nombre _____
Firma _____
Actividad _____

Nombre _____
Firma _____
Actividad _____

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre, firma y telefono** de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.